



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de abril de 2023

Comisión Nacional de Valores - CNV

Mercado Abierto Electrónico S.A. - MAE

Bolsas y Mercados Argentinos S.A. - BYMA

Presente

Ref.: *Hecho Relevante –Decisiones asamblearias*

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en nombre y representación de **YPF Energía Eléctrica S.A.** (indistintamente “**YPF LUZ**” o la “**Sociedad**”) en cumplimiento de la normativa aplicable, a fin de informar que en la reunión celebrada el día de ayer la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y Especial de Clases (la “**Asamblea**”) resolvió, entre otros, los siguientes puntos:

1.- Aceptar las renunciaciones del señor Mauricio Martin y la señora Ana Patroni a sus cargos de director titular y directora suplente por las acciones Clase A, respectivamente, y del señor John D. Dewar a su cargo de director titular por las acciones Clase B y, en consecuencia, designar a los señores Ignacio Pablo Millan, como director titular, y Santiago Sacerdote, como director suplente, ambos por las acciones Clase A, y a los señores Jonathan Zipp, como director titular, y John Dewar, como director suplente, ambos por las acciones Clase B.

2.- Aprobar la utilización de los estados financieros anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022 oportunamente considerados y aprobados por el Directorio de la Sociedad, y de los estados contables anuales de Y- GEN ELECTRICA S.A.U. e Y- GEN ELECTRICA II S.A.U. también correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022 y oportunamente aprobados por sus respectivos órganos de administración, al efecto de los estados contables requeridos por el artículo 83, primer párrafo, apartado (b) de la Ley General de Sociedades N°19.550 y demás normas aplicables; como así también aprobar el Estado de Situación Patrimonial Consolidado de Fusión de YPF ENERGIA ELECTRICA S.A., Y- GEN ELECTRICA S.A.U. e Y- GEN ELECTRICA II S.A.U. al 31 de diciembre de 2022, al efecto de los estados contables requeridos por el artículo 83, cuarto párrafo, apartado (d) de la Ley General de Sociedades N°19.550 y demás normas aplicables; los cuales incluyen sus respectivas Notas, Informe de los Auditores y el Informe de la Comisión Fiscalizadora.

3.- Aprobar el texto del Prospecto de fusión que fuera oportunamente presentado ante la CNV, *ad referendum* de la Asamblea de Accionistas.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente,

Carlos D. Ariosa
Apoderado